



La protección a los consumidores será mas estricta y estará mejor aplicada para las compras por internet

El Parlamento Europeo y el Consejo han llegado a un acuerdo provisional sobre unas normas en materia de protección de los consumidores más estrictas y mejor aplicadas. Las principales mejoras serán: más transparencia para los consumidores al comprar por internet, sanciones efectivas y unas normas claras para resolver el problema de la calidad dual de productos en la UE.

Se ha decidido imponer sanciones efectivas en caso de infracción de la legislación de la UE en materia de protección de los consumidores: las autoridades nacionales encargadas de la protección de los consumidores tendrán la facultad de imponer sanciones eficaces, proporcionadas y disuasorias de forma coordinada. En cuanto a las infracciones generalizadas que afectan a los consumidores en varios Estados miembros de la UE y están sujetas a la ejecución coordinada por parte de la UE, la multa máxima será del 4 % del volumen anual de negocios de la empresa en cada Estado miembro.

Igualmente se abordará la calidad dual de los bienes de consumo. En este sentido las nuevas normas aclaran que comercializar un producto como si fuera idéntico al mismo producto en otros Estados miembros, cuando, en realidad, esos productos tengan una composición y unas características significativamente distintas sin una justificación, se considerará una práctica engañosa.

Asimismo, cuando los consumidores compren en un mercado en línea, los consumidores tendrán que ser claramente informa ...